

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 237/19.-

SANTA FE, 31 de julio de 2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte CUIJ N° 21-22526068-8 – **Licitación Pública N° 08/19** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de computación instalados en el ámbito del poder judicial de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 142, se verifica la presentación de una (1) oferta, la cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose la firma inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que a fs. 296/297, la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto oportunamente se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 9.604.675,00 (pesos nueve millones seiscientos cuatro mil seiscientos setenta y cinco);

Que, la Prosecretaría y Contaduría de la Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado, aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 08/19**, por la suma de \$ **9.604.675,00 (pesos nueve millones seiscientos cuatro mil seiscientos setenta y cinco)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) **a I2T S.A - CUIT: 30-70904148-3:**

Zona	Rubro	Anexo	Costo
------	-------	-------	-------

Zona Norte	1	Anexo I – CORRECTIVO	\$ 3.605.988,00
	2	Anexo III – PREVENTIVO	\$ 4.600,00
	3	Anexo V – AMPLIACIÓN	\$ 294.056,00
	12.2	Guardia Activa	\$ 1.252.452,00
Zona Sur	1	Anexo II – CORRECTIVO	\$ 2.569.632,00
	2	Anexo IV – PREVENTIVO	\$ 10.580,00
	3	Anexo V – AMPLIACIÓN	\$ 82.499,00
	12.2	Guardia Activa	\$ 1.252.452,00
Consultoria	12.1	Consultoría de Software	\$ 2.224.776,00
Total Anual			\$ 11.297.035,00
Bonificación por Contratación Conjunta de todos los servicios			(\$ 1.692.360,00)
TOTAL ANUAL CON BONIFICACIÓN			\$ 9.604.675,00

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 100, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2019 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 3 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - **\$ 3.469.191,00**

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----